



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA FORMACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL PLAZA DE LETRADO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la formación de una bolsa de empleo para cubrir mediante contrato laboral temporal plaza de letrado consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día de la fecha, ha resuelto lo siguiente:

CONVOCAR a la celebración de la Fase de Oposición, consistente en la exposición y defensa del ejercicio, caso práctico.

DIA: Viernes 27 de Noviembre

HORA: de 8 a 15:30 horas

LUGAR: Dependencias del Parque de Seguridad de Cartagena. Salón de Actos. Carretera Cartagena-La Unión KM. 1,9. 30202 Cartagena.

ORDEN DE EXPOSICION:

Aspirantes: de Bernabé Nieto Paula *521****

a Angosto Mojares Estefanía*5085****

Si concluida la sesión a las 15:30h, el tribunal no hubiera llamado a todos los aspirantes, continuará la fase de oposición **el SABADO 28 a las 9:30h** en el mismo lugar y por el mismo orden de exposición indicados anteriormente.

Los aspirantes procederán a la lectura de su ejercicio, pudiendo los miembros del Tribunal realizar las preguntas que estime oportunas relacionadas con el mismo. Cada aspirante contará con un tiempo aproximado de 20 minutos.

Al inicio de cada exposición, el tribunal procederá a la apertura del sobre que contenga el ejercicio y el mismo se fotocopiará en ese momento, para que el tribunal pueda realizar un seguimiento exhaustivo de la lectura-exposición del caso práctico por cada aspirante.

El aspirante que tras el tercer llamamiento realizado por el tribunal, no se encuentre en la sala, se dará por retirado.

Si el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitarle a que desista de continuar en el desarrollo de la exposición.

Cualquier cambio en el calendario o en el lugar convocados, se comunicará con una antelación mínima de 24 horas en la web municipal.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el órgano que lo dictó (Tribunal seleccionador) o ante el competente para resolver (Director General de Empleo público, Nuevas Tecnologías e Innovación) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Cartagena, a 20 de noviembre de 2020

La Secretaria del Tribunal

